


Para ver el Certificado Solemne, que corresponde al comprobante de envío de su Declaración Jurada, debe seleccionar el link "Ver Certificado", que desplegará la siguiente pantalla:


Folio N°:1

CERTIFICADO DECLARACION JURADA INTERNET

El Servicio de Impuestos Internos certifica que para el Año Tributario **2010** ha recibido a través de Internet la Declaración Jurada **1879** del contribuyente RUT **55555555 - 5**, con fecha **25/02/2010**
 El número de atención asignado es: **6849**

Nombre : _____
 RUT : _____
 Fecha : **25/02/2010**
RE (cuando corresponda)



Imprimir
Cerrar

El número de atención impreso en el certificado debe ser ocupado para el caso que el contribuyente desea atenderse en las Unidades del Servicio de Impuestos Internos.

5.9 Consulta del Detalle de Giros Emitidos

La opción "Consultar Estado Declaraciones Juradas y Giros Emitidos" contiene la información actualizada de los giros emitidos a un contribuyente por Declaraciones Juradas presentadas fuera del plazo legal establecido. El acceso requiere del ingreso de su clave secreta.

Estado de Giros Emitidos

Aquí encontrará el estado en que se encuentran los giros emitidos para las declaraciones asociadas al RUT y podrá pagarlos utilizando la opción **Pago Internet**, o bien, utilizando la opción **Imprimir Giro** para presentarlos en alguna institución autorizada.

Nombre o Razón Social:
Rut: 12345678-9
Año Tributario: 2010

Folio Declaración	Formulario	Tipo Giro	Folio Giro	Monto Giro	Fecha Emisión Giro	Estado del Giro (*)	Pago Internet	Imprimir Giro
2026054	1854	21	106411543	59.422	29/05/2010	Pendiente(*)	Pagar	Imprimir
2026048	1879	21	106411513	59.422	15/04/2010	Pendiente(*)	Pagar	Imprimir
2026049	1887	21	106411523	59.422	29/08/2010	Pendiente(*)	Pagar	Imprimir
2026050	1897	21	106411533	59.422	29/08/2010	Pendiente(*)	Pagar	Imprimir

(*) Si el estado del giro aparece "**Pendiente**", usted tiene las siguientes alternativas para pagar el giro:

- Si selecciona **Pago Internet** podrá realizar el pago por medio de Internet a través de las opciones: PEC (Convenio con mandato en cuenta corriente), PEL (Pago electrónico en línea) o Tarjetas de Crédito.
- Para realizar el pago en una Institución Recaudadora, seleccione la opción **Imprimir Giro**. Cada pago pendiente consta de dos copias y deben presentarse ambas copias al momento de pagarlo. A través de esta opción su estado continuará en estado "Pendiente" hasta que ingrese la información del pago realizado en las bases del SII.

Al seleccionar la opción "Imprimir Giro", se muestra la pantalla que contiene el Certificado de Giro y Comprobante de Pago de Multa (Código 258).

Se emitirán dos copias: una Original para Tesorería General de la República y un Duplicado para el contribuyente. Para el acceso a esta página se requiere el ingreso de una clave.


Existen diversas formas de pago a través de Internet a las cuales podrá acceder:

- Pago en Línea con Tarjeta de Crédito:**

Se puede cargar electrónicamente a su tarjeta de crédito Visa, Mastercard, Magna, American Express y Diners.

Para utilizar esta opción debe enviar su declaración vía Internet. Luego, entre las opciones de pago, elija "Pago a Través de Webpay". En seguida, entrará una página del sitio Web de Transbank. En ella, deberá ingresar los datos que esta institución le solicita respecto de su tarjeta y el monto será cargado inmediatamente a su tarjeta de crédito. El proceso finalizará cuando se emita el Certificado Solemne de Recepción de su Declaración.

ORIGINAL: Tesorería General
Formulario 1854
Folio 2025780



GIRO Y COMPROBANTE DE PAGO DE MULTA

FORMULARIO 21

[007] 106409903-
1
Folio del Giro

[003] 33.333.032-
6
Rut
Contribuyente

www.sii.cl

Este Giro puede ser impreso desde Internet y es válido para ser pagado en las Instituciones Financieras Autorizadas

[001] <u>PATERO PRUEBA</u> Ap. Paterno o Razón Social	[002] <u>MATERO PRUEBA</u> Ap. Materno	[005] <u>RUT DE PRUEBA</u> Nombres
[006] <u>--</u> Dirección (Calle N°, Of./Depto.)	[009] <u>56021234567</u> Teléfono	[008] <u>ANCUD</u> Comuna
[215] <u>17/04/2010</u> Fecha Emisión	[115] <u>2010</u> Período Tributario	
[151] <u>DDJJ</u> Plan		

[258] OTRAS MULTAS	<u>59.012</u>
[091] TOTAL A PAGAR	<u>59.012</u>
[092] MAS I.P.C.	
[093] MAS INTERESES	
[094] TOTAL A PAGAR	<u>59.012</u>

Número de Atención

Firma y Timbre Cajero Institución Recaudadora

- Pago en Línea con Cargo a la Cuenta Corriente:**

Entre las opciones que aparecerán en pantalla una vez que haya enviado su declaración a través de Internet, estará la de cargar directamente el pago a su cuenta corriente. Para utilizarla, elija el Banco con el que realizará la operación. Al hacer esto, ingresará al sitio Web de su institución financiera y en ese sitio se le solicitará que ingrese la clave secreta con la cual usted opera normalmente. El pago se descontará directamente de su cuenta y el proceso finalizará cuando vuelva al sitio Web del SII y se le emita un Certificado Solemne de Recepción de la Declaración.